

## SERVICIO MEDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

## V. INFORMACIÓN DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

I) Información al Cumplimiento de los Convenios Celebrados

Manifestamos que el cumplimiento de los convenios celebrados con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos del Capítulo IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, no aplica al Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

Profr. Jesus Balderas Fuentes
Presidente

Ing. Alejandro Treviño Saldaña Director General